



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 13

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2018, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 12, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Junio de 2018, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 3, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ASEOS, ALMACÉN Y VESTUARIOS EN EL GARABATO, QUINTO DPTO. DE LA CARLOTA.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 3 correspondiente, de fecha 10 de junio de 2018, por las obras ejecutadas consistentes en “Construcción de Edificio para Aseos, Almacén y Vestuarios en El Garabato, Quinto Dpto. de La Carlota”, por importe de veintiún mil nueve euros con setenta y siete céntimos (21.009,77 €), IVA del 21% incluido, financiadas por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, dentro del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO REPARACIÓN DE ACERADO EN CARRETERA A-379 DESDE LA PAZ A CAMINO DEL CIROLAR.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de obras dimanantes del Proyecto Reparación de Acerado en Carretera A-379 desde la Paz a Camino El Cirolar, dentro del término municipal de La Carlota, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y condición especial de ejecución, que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto de Reparación de Acerado en Carretera A-379 desde La Paz a Camino El Cirolar) que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la ejecución de las obras.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de total de ciento tres mil cincuenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (103.052,41 €), de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de ochenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con veintiocho céntimos (85.167,28 €) y diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco euros con trece céntimos (17.885,13 €), en concepto del 21% de IVA, existiendo crédito suficiente en la partida 4530 61908 "Reparación Acerado en Ctra. A-379 entre La Paz y Cruce Camino del Cirolar", del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ejercicio 2018, para financiar el contrato descrito. (RC número operación 22018003199, por importe de 103.052,41 €).

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y condición especial de ejecución, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se aloja el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

CUARTO.- Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación designando la nombrada con carácter permanente por la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Junio de 2018, y publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Que por el Negociado de Servicios Generales (negociado tramitador expedientes de contratación), se prosigan los trámites legales para la efectividad y cumplimiento de los presentes acuerdos hasta llegar a la adjudicación del contrato, y todo ello con la preceptiva publicación en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

perfil del contratante tal y como se exige en el artículo 116 y 117 de la LCSP.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias al respecto.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios Municipales de Intervención.

CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de las empresas Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por importe de 6.290,59 € (relación de obligaciones presupuestarias O-336), y gastos cuyos pagos están domiciliados, así como la ordenación de sus pagos por domiciliación bancaria y según Resolución de Alcaldía número 1611, de fecha 20 de junio de 2018, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 5562/2018, por importe de facturas 381.081,45 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-334, O-335, O-337, O-338, O-339, O-341, O-343, O-344, O-345, O-346, O-347, O-348, O-349 y O-350), y según Resolución de Alcaldía número 1611, de fecha 20 de junio de 2018, de autorización y disposición de gastos.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.